

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre	60 pesetas
Semestre	110 —
Año	200 —
Ayuntamientos de la Provincia, año	175 —

Las suscripciones se solicitarán de la Administración de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán a precio de venta, o sea a 2 pesetas los del año corriente; 3 pesetas los del año anterior, y de otros años, 4 pesetas.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento oficial que se inserte, declarado de pago, tres pesetas.

Los insertados en el "Parte no oficial" devengarán a razón de seis pesetas por línea o fracción. Al original acompañará un sello móvil de 1'05 pesetas y otro de tasas provinciales de 3 pesetas por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

También se cobra derecho más que a un solo ejemplar, que se cobrará en el oficio de remisión del original, los Centrales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Civil.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las Leyes obligatorias en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION SEGUNDA

GOBIERNO CIVIL
DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

HALLAZGOS. — Circular
Núm. 2.093

El Comandante del Puesto de la Guardia Civil de Pedrola da cuenta de que por un vacino de dicha localidad fué hallada el día 27 del mes próximo pasado, en el Km. 126 de la carretera de Logroño, una cubierta de motocicleta con su cámara, sin estrenar, marca "Galindo", número 26969, fabricada por "Premiá", perdida sin duda por un camión que transportaba dichos artículos.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para general conocimiento y a fin de que pueda llegar al de quien hubiere extraviado dicha rueda.

Zaragoza, 12 de abril de 1955.

El Gobernador civil,

José-Manuel Pardo de Santayana

Núm. 2.118

Pensión de viudedad

Por el Ilmo. Sr. Director general de Administración Local se ha dispuesto que D.^a María de la Concepción Mon-

clús Romero, viuda del Secretario del Ayuntamiento de Caspe D. Miguel Pinilla Pinilla, perciba del Montepío de Secretarios, Interventores y Depositarios, el haber de 1.920 pesetas anuales (161'66 pesetas al mes), con efectos a partir del 1.^o de mayo de 1954, contribuyendo con las cuotas que se indican las siguientes Corporaciones:

Gallur (Zaragoza), 51'10 pesetas anuales (4'25 pesetas al mes).

Tauste (Zaragoza), 151'95 pesetas anuales (12'66 al mes).

Borja (Zaragoza), 383'47 pesetas anuales (31'95 al mes).

Onteniente (Valencia), 454'13 pesetas anuales (37'85 al mes).

Caspe (Zaragoza), incluida mejora, 879'35 pesetas anuales (74'95 al mes).

Lo que se hace público en este "Boletín Oficial" para general conocimiento y exacto cumplimiento.

Zaragoza, 12 de abril de 1955.

El Gobernador civil interino,

Enrique Alemany

Núm. 2.119

Pensión de viudedad

Por el Ilmo. Sr. Director general de Administración Local se ha dispuesto que D.^a Ramona Forte Lahoz, viuda del Secretario de Fabara D. Lorenzo

Pérez Temprado, perciba del Montepío de Secretarios, Interventores y Depositarios, el haber de 1.375 pesetas anuales (114'58 pesetas al mes), con efectos a partir del 1.^o de enero de 1955, contribuyendo con las cuotas que se indican las siguientes Corporaciones:

La Puebla de Híjar (Teruel), pesetas 113'30 anuales (9'44 pesetas al mes).

Mazaleón (Teruel), 540'25 pesetas anuales (45'02 al mes).

Fabara (Zaragoza), 721'45 pesetas anuales (60'12 al mes).

Lo que se hace público en este "Boletín Oficial" para general conocimiento y exacto cumplimiento.

Zaragoza, 14 de abril de 1955.

El Gobernador civil interino,

Enrique Alemany

SECCION QUINTA

Núm. 2.122

Excmo. Ayuntamiento
de Zaragoza

Acordada la celebración de subasta a fin de contratar las obras de instalación de alcantarillado para desagüe de las viviendas económicas del barrio

de Oliver (Sección Suburbios), quedan expuestos al público el respectivo expediente y condiciones aprobadas en la Secretaría Municipal (Sección de Fomento) por el plazo de ocho días, a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia, a efectos de reclamaciones dentro del expresado plazo respecto de las aludidas condiciones aprobadas.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

Zaragoza, 9 de abril de 1955.—El Alcalde-Presidente, Luis Gómez Laguna.—Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 1.892

Confederación Hidrográfica del Ebro

Expropiaciones

Obra: Pantano de la Tranquera.—*Embalse:* Variante de la carretera de Cillas a Alhama de Aragón dentro de la jurisdicción.—Expediente núm. 14.

Término municipal: Nuévalos.

ANUNCIO

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de Expropiación Forzosa de 10 de enero de 1879, y a lo preceptuado en el 23 del Reglamento de 13 de junio del mismo año, se señala un plazo de quince días, que comenzará a contarse desde aquel en que se haga público este anuncio, para que las Corporaciones, entidades o particulares que puedan resultar interesados presenten ante el Alcalde del término municipal arriba indicado, precisamente por escrito y de modo razonado, las reclamaciones que estimen pertinentes sobre la necesidad de la ocupación de las fincas que se indican en la relación que se incluye a continuación, para la realización de las obras indicadas.

Zaragoza, 24 de marzo de 1955.—El Ingeniero-Director, F. Checa. (Rubricado).

* * *

Relación que se cita

(Núm. de orden, nombres y apellidos, fincas, colonos o arrendatarios).

1. Cayetana Alaya Cayán: Varias. Antonio Blasco.
2. Francisco Alaya Gayán: Orillana.
3. Librada Alaya Gayán: Varias.
4. Martín Alaya Gayán: Idem. Antonio Blasco.
5. Santiago Alaya Gayán: Idem.
6. Saturnino Alaya López: Idem.
7. Emilia Alaya Urgel: Idem.
8. María Alaya Urgel: Idem.
9. Pascual Alaya Urgel: Idem.
10. María Estanga Moya: Varias. Jesús Ibáñez.
11. María Andrés Solórzano: Idem.
12. Matilde Andrés Solórzano: Idem.
13. Domingo Arguedas Esteban: Id.
14. Emilio Blasco Esteban: Idem.
15. Baldomero Blasco López: Idem.
16. Lorenzo Blasco López: Idem.
17. Antonio Blasco Quilez: Idem.
18. José Blasco Quilez: Idem.
19. Leoncio Blasco Quilez: Idem.
20. Romualdo Blasco Quilez: Idem. Francisco Blasco.
21. Francisco Bueno López: Orillana.
22. Agustín Bueno Sánchez: Idem.
23. Domingo Calejero Hernando: Id. Jorge Gálvez.
24. Manuel Ceamanos Orea: Idem.
25. Luis Cuenca Bueno: Idem.
26. Enrique Cuenca Colás: Idem.
27. Mique Cuenca Colás: Idem.
28. Simón Cuenca Colás: Idem.
29. Carlos Cuenca Gayán: Idem.
30. Ricardo Cuenca Gayán: Idem.
31. Anselmo Cuenca Peña: Idem.
32. Juan Cuenca Peña: Idem.
33. María Cuenca Peña: Idem.
34. Valentín Cuenca Peña: Idem.
35. Luis Muñoz Martínez: Idem.
36. Mariano Delgado Terrer: Idem. Saturnino Alaya.
37. Antonio Estanga Moya: Idem.
38. Isabel Esteban Andrés: Idem. Lorenzo Esteban.
39. Pascual Esteban Gálvez: Idem.
40. Antonio Esteban Gayán: Idem.
41. Cirilo Esteban Gayán: Varias.
42. Jesús Esteban Gayán: Idem.
43. David Esteban Peiro: Idem.
44. Generoso Esteban Peiro: Idem.
45. José Esteban Peiro: Idem.
46. Juan-Pascual Esteban Peiro: Id.
47. Lorenzo Esteban Peiro: Idem.
48. Pascual Esteban Peiro: Idem.
49. Carlos Floria Cubero: Idem. José Alcalá.
50. Pascual Andrés Floria: Idem. Tomás Peiro.
51. Tomás Peiro: Idem.
- 51 bis. Francisco Galán Delgado: Id. Saturnino Alaya.
52. Antonio Gálvez Alonso: Idem.
53. Araceli Gálvez Arguedas: Idem.
54. Emilio Gálvez Arguedas: Idem.
55. Jesús Gálvez Arguedas: Idem.
56. Visitación Gálvez Arguedas: Id.
57. Encarnación Gayán Colás: Idem.
58. Marcelino Gayán Colás: Idem.
59. Pascual Gayán Colás: Idem.
60. Segundo Gayán Colás: Idem.
61. Jesús Gayán Cuenca: Idem.
62. Ángela Gayán Delgado: Idem.
63. Cándido Gayán Delgado: Idem.
64. Félix Gayán Delgado: Idem.
65. Marcelino Gayán Delgado: Id.
66. Angel Gayán Martínez: Idem.
67. Carmelo Gayán Minguijón: Varias. Arturo Gayán.
68. Pascual Gayán Minguijón: Idem.
69. Francisco Gayán Pardos: Idem.
70. Ramón Gayán Pardos: Idem.
71. Víctor González Moreno: Varias.
72. Manuel Hernando Pérez: Varias. Marcelino Marco.
73. Eduardo Ibáñez: Varias. Vicente Ibáñez.
74. Concha Ibáñez Lázaro: Varias.
75. Esteban Ibáñez Lierta: Varias.
76. Jesús Ibáñez Lierta: Varias.
77. Jalón Piedra, S. A.: Varias. Mateo Lorente.
78. Juana Lafuente Marco: Varias.
79. José Lázaro Lázaro: Varias.
80. Francisco Lázaro León: Varias.
81. Manuel Lázaro León: Varias.
82. Carmen Alonso Lázaro: Varias.
83. Francisco Alonso Lázaro: Varias.
84. Hilaria Alonso Lázaro: Varias.
85. Pascual Alonso Lázaro: Varias.
86. Guillermo Alonso Lázaro: Varias.
87. Vicenta Lázaro Navarro: Varias.
88. Nicolás Lázaro Ruiz: Varias.
89. Pascual Lázaro Solórzano: Varias.
90. Agustín Lorente Martínez: Varias. S. Alaya y L. Muñoz.
91. Emilio Lozano López: Varias. Esteban Ibáñez.
92. Ramón Lozano López: Varias.
93. Miguel y Hermanos Lozano Pérez: Varias.
94. Antonio Marco López: Varias.
95. José Martínez Liarte: Varias.
96. Encarnación Martínez Moya: Varias.
97. Isidra Minguijón Lázaro: Varias. P. y R. Peiro.
98. Benito Morales Bueno: Varias.
99. Andrea Morata Blasco: Varias. Francisco Blasco y Juan Nieves.
100. Mariano Moya Latorre: Varias. José Blasco y José Moya.
101. Felipe Muñoz Millán: Varias. C. Peiro.
102. Gregorio Muñoz Ortega: Varias.
103. Jesús Navarro Alonso: Varias.
104. Ricardo Navarro Alonso: Varias.
105. Engracia y Hermanas Navarro Andrés: Varias. José Esteban.
106. Segundo Navarro Millán: Varias. Tomás Nieves.
107. Pascual Nieves Marcellán: Varias. Pascual Muñoz.
108. Juan Nieves Ortega: Varias.
109. Antonio Peiro Andrés: Varias.
110. Manuel Peiro Andrés: Varias. Segundo Gayán.
111. Pedro Peiro Andrés: Varias. María A. Minguijón.
113. Simón Peiro Cuenca: Varias.
114. Tomás Peiro Cuenca: Varias.
115. Jesús Peiro Hernando: Varias.

116. Angel Peiro Lázaro: Varias. Benjamín Peiro.
 117. Benjamín Peiro Lázaro: Varias.
 118. José Peiro Lázaro: Varias. Manuel Peiro.
 119. Leoncio Peiro Lázaro: Varias. Manuel Peiro.
 120. Manuel Peiro Lázaro: Varias.
 121. Pascual Peiro Lázaro: Varias. Manuel Peiro.
 122. Segunda Peiro Lázaro: Varias.
 123. Constantino Peiro Minguijón: Varias. Pascual Morales.
 124. Francisco Peiro Minguijón: Varias.
 125. Pascual Peiro Minguijón: Varias.
 126. Pascuala Peiro Minguijón: Varias. R. y P. Peiro.
 127. Ramón Peiro Minguijón: Varias.
 128. Lorenzo Peiro Peiro: Varias.
 129. Nicolás Peiro Peiro y otros: Varias.
 130. Esteban Perales Gayán: Varias.
 131. Florentino Pérez Pérez: Varias.
 132. Constantino Ramón Bueno: Varias.
 133. Santos Revuelto Arregui: Varias.
 134. Manuel Ruiz Colás: Varias. Luis Cuenca.
 135. Ramón Ruiz Gormendino: Varias.
 136. Jesús y Carlos Sicilia Esteban: Varias.
 137. Fernando Sicilia Ibáñez: Varias.
 138. Juan Sicilia Ibáñez: Varias.
 139. Manuel Solórzano García: Varias.
 140. Manuel Solórzano Urgel: Varias.
 141. Lázaro Solórzano Ibáñez: Varias.
 142. Ayuntamiento: Varias.
 143. Pilar Aranda Lorente: Varias. Saturnino Alaya.
 144. Gonzalo Arguedas Lafuente: Varias.
 145. Jesús Castejón: Varias. Simón Cuenca.
 146. Manuel Colás López: Varias. Simón Cuenca.
 147. Agustín Cubero Lázaro: Varias. María Lafuente.
 148. Angel Cubero Lázaro: Varias. Tomás Peiro.
 149. Luis Cubero Lázaro: Varias. Benjamín Peiro.
 150. Josefa y Angel Floria Conde: Varias. Agustín Bueno.
 151. José y María Hernández Yagüe: Varias. Santiago Arguedas.
 152. Pascual Hernando Floria: Varias. C. Peiro.
 153. Salvador Ibáñez Lázaro: Varias.
 154. Clemente Ibáñez Lierta: Varias. Esteban Ibáñez.
 155. José Ibáñez Lierta: Varias. Esteban Ibáñez.
 156. Nazario Ibáñez Lierta: Varias. Esteban Ibáñez.
 157. Dolores Lázaro Liarte: Varias. Esteban Ibáñez.
 158. Lino Lázaro Lozano: Varias. Jesús Navarro.
 159. Hilaria Liarte Sánchez: Varias. Esteban Liarte.
 160. Luciano López Medrano: Varias. Simón Cuenca.
 161. Carmen Marco Urgel: Varias.
 162. Pilar y María-Luz Moya Lázaro: Varias. Marcelino Gayán.
 163. Fernando Muntadas Quintana: Varias.
 164. Francisca Navarro Alonso: Varias. Jesús Navarro.
 165. Isidoro Navarro Alonso: Varias. Jesús Navarro.
 166. Pablo de Pablo Aparicio: Varias. R. y P. Peiro.
 167. Rosa Peiro León: Varias. C. Peiro.
 168. Rosa Peiro Peiro: Varias. Lorenzo Peiro.
 169. Pascual Revuelto Millán: Varias. Francisco Blasco.
 170. Angeles Serrano Esteban: Varias. Felipe Alaya.
 171. Felipe Sicilia Ibáñez: Varias. Fernando Sicilia.
 172. Manuel Urgel Arguedas: Varias. Felipe Alaya.
 173. Marcelina Lafuente Martínez: Varias. Cirilo Esteban.
 174. Juan Muñoz Ibáñez: Varias. Segundo Gayán.
 175. Urbano Muñoz Muñoz: Varias.
 176. Hermenegilda Serrano Ruiz: Varias. Cirilo Sánchez.
 177. Jorja Gil Muñoz y hermanos: Varias. Agustín Blasco.
 178. Rosa Lozano Esteban: Varias. Francisco Blasco.
 179. Pascuala Gayán Pardos: Varias. Pedro Bueno.
 180. Pedro Bueno Gayán: Varias.
 181. Faustina Revuelto Millán: Varias. Francisco Blasco.
 182. Felipe Muya Gálvez: Varias. Jorge Gálvez.
 183. Juana Mota Gálvez: Varias. Jorge Gálvez.
 184. Ana Gayán Moya y hermanos: Varias. Jesús Gayán.
 185. Rosario Ortega Lázaro: Varias. Marcelino Gayán.
 186. Miguel Cuenca Gayán: Varias. Marcelino Gayán.
 187. Ventura Martínez Granada: Varias.
 188. Carmen Muñoz Moya: Varias. Félix Ruiz.
 189. María Ibáñez Blasco: Varias. Vicente Ibáñez.
 190. Patricio Gayán Gálvez: Varias. Alvaro Gayán.
 191. Simón Ibáñez Muñoz: Varias. Luis Muñoz.
 192. Vicente Ibáñez Esteban: Varias.
 193. Rosa Tomás Revuelto: Varias.
 194. Carmen Tomás Revuelto: Varias.
 195. Jesús Peiro Minguijón: Varias.
 196. Miguel Yus Mateo y hermanos: Varias.
 197. Miguel Ibáñez Esteban: Varias.
 198. Cirilo Ibáñez Esteban: Varias.
 199. Antonio Marco Ibáñez: Varias.
 200. Pascual Gayán Lorente: Varias.
 201. Valero Ibáñez Esteban: Varias. Vicente Ibáñez.
 202. Lamberto Ibáñez Esteban: Varias. Antonio Marco.
 203. Faustina Hernando Esteban: Varias. Manuel Peiro.
 204. María Ibáñez Muñoz: Varias. Luis Muñoz.
 205. Gloria Lázaro Alcubierre: Varias. Nicolás Lázaro.
 206. Vicente Gayán Lorente: Varias.
 207. Agustín Gayán Lorente: Varias.
 208. Emilio Gálvez Arguedas: Varias. Antonio Gálvez.
 209. Martín Alaya Cuenca: Varias. Faustino Blanco.
 210. Faustino Blanco Muñoz: Varias.
 211. María Bueno Alaya: Varias.
 212. Jaime Peiro Andrés: Varias.

Núm. 2.147

Jefatura de Obras Públicas**Expropiaciones**

Esta Jefatura de Obras Públicas, con fecha de hoy, ha dictado la siguiente providencia:

“Visto el expediente de expropiación de fincas en el término municipal de Abanto con motivo de la construcción de la carretera local de Munébrega a Cimballa (sección de Nuevalos a la de Morata de Jiloca a Calamocho), trozo 2.º;

Resultando que rectificada por el Alcalde de Abanto la relación de propietarios a quienes afecta la expropiación se publicó en el “Boletín Oficial” de esta provincia número 61, de fecha 16 de marzo de 1955, abriendo un plazo de dieciséis días para que los interesados pudieran aducir las reclamaciones que estimasen oportunas en contra de la necesidad de la ocupación de fincas;

Resultando que no se ha producido reclamación alguna por parte de los interesados;

Considerando que en este expediente se han cumplido todos los requisitos de la Ley de 10 de enero de 1879,

Esta Jefatura, haciendo uso de las facultades que le confiere el artículo 18 de la citada Ley, y la de 20 de mayo de 1932, ha acordado declarar

la necesidad de la ocupación de las fincas de que se trata".

Lo que se hace público mediante este "Boletín Oficial", a los efectos del artículo 25 del Reglamento de 13 de junio de 1879.

Zaragoza, 11 de abril de 1955.—El Ingeniero-Jefe, José Oriol.

Núm. 2.148

Esta Jefatura de Obras Públicas, con fecha de hoy, ha dictado la siguiente providencia:

"Visto el expediente de expropiación de fincas en el término municipal de Abanto con motivo de la construcción de la carretera local de Munébrega a Cimballa (sección de Nuévalos a la de Morata de Jiloca a Calamocha), trozo 3.º;

Resultando que rectificada por el Alcalde de Abanto la relación de propietarios a quienes afecta la expropiación se publicó en el "Boletín Oficial" de esta provincia número 60, de fecha 15 de marzo de 1955, abriendo un plazo de dieciséis días para que los interesados pudieran aducir las reclamaciones que estimasen oportunas en contra de la necesidad de ocupación de fincas;

Resultando que no se ha producido reclamación alguna por parte de los interesados;

Considerando que en este expediente se han cumplido todos los requisitos de la Ley de 10 de enero de 1879,

Esta Jefatura, haciendo uso de las facultades que le confiere el art. 18 de la citada Ley, y la de 20 de mayo de 1932, ha acordado declarar la necesidad de la ocupación de las fincas de que se trata."

Lo que se hace público mediante este "Boletín Oficial", a los efectos del artículo 25 del Reglamento de 13 de junio de 1879.

Zaragoza, 11 de abril de 1955.—El Ingeniero-Jefe, José Oriol.

Junta Provincial de Sanidad

Núm. 2.124

En cumplimiento de cuanto preceptúa el art. 112 del vigente Reglamento de Personal de los Servicios Sanitarios Locales de 27 de noviembre de 1953 se anuncia concursillo de traslado entre los señores Médicos que desempeñan en propiedad las restantes plazas de Médicos titulares del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza a fin de que puedan solicitar la vacante del partido médico de Monzalbarba-Alfocea, a cuyo efecto solicitarán de esta Jefatura Provincial de Sanidad,

en instancia debidamente reintegrada, y en un plazo de cinco días, a contar de la fecha de la publicación de la presente en el "Boletín Oficial" de la provincia, acompañándola de la oportuna certificación expedida por la Corporación Municipal, haciendo constar en la misma la fecha del nombramiento en propiedad y de la toma de posesión de la plaza que tenga a su cargo el solicitante.

Zaragoza, 11 de abril de 1955.—El jefe provincial de Sanidad, Antonio Mallou Vicario.

SECCION SEXTA

Núm. 2.136

PANIZA

Vacante la plaza de Guarda municipal rural, se convoca concurso para su provisión en propiedad, previa conformidad de la Junta Calificadora de Destinos Civiles, entre verones de 21 a 45 años, con las condiciones siguientes:

1.º El sueldo anual es de 5.000 pesetas y las mejoras que disfruten los demás empleados de plantilla.

2.º Los interesados presentarán sus instancias, debidamente reintegradas, escritas de su puño y letra, en la Alcaldía, en el plazo de treinta días hábiles, siguientes al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia, acompañadas de los siguientes documentos:

- A) Partida de nacimiento.
- B) Certificado de carecer de antecedentes penales.
- C) Certificado médico de no padecer defecto ni enfermedad contagiosa que le impida o incapacite ejercer el cargo.
- D) Certificación de buena conducta y adhesión al Movimiento nacional.
- E) Si alegan algún mérito, los documentos que lo acrediten.

3.º Los aspirantes serán sometidos a un examen de aptitud por el Tribunal que se constituya bajo la presidencia del Alcalde o Concejal en quien delegue, dos miembros designados por el Ayuntamiento y un representante de la Dirección General de Administración Local, actuando de Secretario del Tribunal el titular de la Corporación.

Se aplicará como supletorio de este anuncio, lo dispuesto en el Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952.

Paniza, 13 de abril de 1955.—El Alcalde, Antonio de la Tajada.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Núm. 2.133

AUDIENCIA TERRITORIAL

D. Ramón Valle Aranda, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Zaragoza;

Certifico: Que el encabezamiento y parte dispositiva de la sentencia dictada en autos de juicio del artículo 41 de la Ley Hipotecaria, instados ante el Juzgado de primera instancia de Albarracín por D. Antonio, D.ª Teodora, D.ª Consuelo y D.ª Araceli Sáenz Pérez, contra D.ª Dolores Pérez González, por su fallecimiento sus herederos, y contra D. Manuel Pobo Montón, copiados literalmente dicen así:

"Sentencia número 26.—Señores: Presidente, Ilmo. Sr. D. José-Maria Martín Clavería. Magistrados: Francisco González Inglada, D. Antonio de Vicente Tutor y de Guelbenzu y D. Luis Bermúdez Acero.—En la ciudad de Zaragoza a 8 de marzo de 1955. Vistos por la Sala de lo Civil de esta Audiencia del Territorio los presentes autos incidentales procedentes del juzgado de primera instancia de Albarracín, hoy en grado de apelación, seguidos entre partes, de una y como demandantes apelados, D.ª Dolores Pérez González, mayor de edad, viuda, sin profesión especial y vecina de Moscardón, y D. Martín Pobo Montón, también mayor de edad, casado, labrador y vecino de Santa Eulalia del Campo; la primera fallecida con posterioridad a la iniciación del pleito y por ella, comparecidos en esta segunda instancia, sus hijos D.ª Agustina, D.ª Carolina, D.ª Gloria, D.ª Virginia y D. José Almazán Pérez, mayores de edad, casados, a excepción de D.ª Agustina y D.ª Virginia, que son viudas, y vecinos de Cella, Zaragoza, Muniesa, Torres y Moscardón, respectivamente, representados en esta segunda instancia por el Procurador D. Joaquín Enciso Palacio, bajo la dirección del Letrado D. José Lorente Sanz, y D. Martín Pobo Montón, comparecido en primera, pero no en segunda; y de otra, como promotores, demandados y apelantes, D. Antonio, D.ª Teodora, D.ª Consuelo y D.ª Araceli Sáenz Pérez, mayores de edad, sin profesión especial y vecinas de Valencia, igualmente representadas en esta segunda instancia por el Procurador D. José Giménez Gil, bajo la dirección del Letrado D. Miguel Rabanos Velasco, sobre aplicación del

artículo 41 de la Ley Hipotecaria en finca rústica...

Fallamos: Que confirmando la sentencia recurrida en cuanto esté de acuerdo con la presente, y revocándola en todo lo demás, y desestimando la excepción de falta de personalidad, debemos declarar como declaramos la procedencia de la acción ejercitada por la parte promotora de los autos para la reivindicación del inmueble descrito, condenando a los demandantes de contradicción D.^o Doctores Pérez González, hoy sus herederos, y D. Martín Pobo Montón, a estar y pasar por las anteriores declaraciones y a que cesen en el despojo y perturbación de la finca, campo regadío sito en el término municipal de Santa Eulalia del Campo, partida de 'Hoya del Molino', descrita en el primero de los resultandos de la resolución recurrida, que han sido aceptados, reservando el derecho que pueda corresponder a las partes para la determinación de la existencia de frutos, cuantía de los mismos e indemnización de daños y perjuicios, que deberán ser objeto del procedimiento adecuado, sin hacer expresa condena en costas de las causadas en ambas instancias. Notifíquese a las partes, háganse los asientos correspondientes, llevese certificación al rollo de Sala y, con testimonio literal de la presente, devuélvase los autos al Juzgado de origen para su conocimiento, observancia y cumplimiento.—Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.— José María Martín González, A. de Vicente Tutor y Luis Bermúdez. (Rubricados)".

Así resulta de su original obrante en los autos al principio nombrados, a que me refiero. Y para que conste y remitir al "Boletín Oficial" de la provincia para su publicación, a fin de que sirva de notificación en forma al demandado incomparecido en la apelación D. Martín Pobo Montón, expido y firmo la presente en Zaragoza a nueve de abril de mil novecientos cincuenta y cinco, con el V.º B.º del Ilmo. señor Presidente.— Ramón Valle Aranda.—V.º B.º: El presidente, José María Martín Clavería.

JUZGADOS MILITARES

Num. 2.087

GUADALAJARA

ALVAREZ PACHECO (Jesús-Aurelio), hijo de Manuel y Encarnación, natural de Madrid, de estado casado, de profesión chofer mecánico, de 43 años de edad, con domicilio en Madrid (calle María de Guzmán, núm. 3, y

ciro en la Colonia del Manzanares), cuyas señas personales son: Color moreno, pelo castaño-oscuro, rizado y peinado hacia atrás, cara redonda, cejas al pelo, nariz regular, estatura 1,620 metros, aficionado a las carreras de moto, en las que toma parte y conduce la mayoría de las veces el camión de su propiedad marca "Ford", matrícula núm. M-96321, de 25 HP., y con número de motor en el bastidor 4239638, pintado la caja de verde claro, y la cabina en rojo.

El reseñado, condenado en causa ordinaria núm. 544-53, por desobediencia a fuerza armada, deberá comparecer ante el Sr. Juez del Juzgado Militar de Guadalajara, D. José López de los Mozos Rubio, en el término de quince días, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía.

Guadalajara a seis de abril de mil novecientos cincuenta y cinco.— El Comandante-Juez instructor, José López de los Mozos Rubio.

Requisitorias

bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniendoos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y 604 de la Ley de Enjuiciamiento Militar y de Marina.

Núm. 2.046

POME AGUILAR (Angel), de 17 años, soltero, decorador, hijo de Teodoro y de Manuela, natural de Zaragoza, en ignorado paradero, procesado por la causa número 144 de 1953, sobre estafa, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 4 de Zaragoza dentro de los diez días siguientes a la publicación de la presente en los "Boletines Oficiales" del Estado y de esta provincia para notificarle el auto de su prisión y ser constituido en la misma.

Núm. 2.047

PINTADO RUPEREZ (Dámaso), de 50 años, soltero, jornalero, hijo de Lázaro y Emeteria, natural de Villalba, en ignorado paradero, procesado por la causa núm. 169 de 1953, sobre quebrantamiento de condena, comparecerá

ante el Juzgado de instrucción número 4 de Zaragoza dentro de los diez días siguientes a la publicación de la presente en los "Boletines Oficiales" del Estado y de esta provincia para notificarle el auto de su prisión y ser constituido en la misma.

Núm. 2.048

COLLADO CALLEJA (Lucía), de 23 años, casada, sus labores, natural de Junquera de Henares, en ignorado paradero, procesada por la causa número 35 de 1954, sobre hurto, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 4 de Zaragoza dentro de los diez días siguientes a la publicación de la presente en los "Boletines Oficiales" del Estado y de esta provincia para notificarle el auto de su prisión y ser constituida en la misma.

Núm. 2.049

ISRAEL MARTINEZ (Juan-Esteban), de 41 años, soltero, guarnicionero, natural de Cazorra (Jaén), en ignorado paradero, procesado por la causa número 138 de 1953, sobre quebrantamiento de condena, contra el mismo, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 4 de Zaragoza dentro de los diez días siguientes a la publicación de la presente en los "Boletines Oficiales" del Estado y de esta provincia para notificarle el auto de su procesamiento y prisión siendo constituido en la misma.

Núm. 2.052

ASIN AISA (Angel), de 28 años, de profesión albañil, hijo de Angel y de Antonia, natural de Zaragoza y domiciliado últimamente en Barcelona, y cuyo actual paradero se ignora, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 1 de Zaragoza al objeto de constituirse en prisión para cumplir la pena que le fué impuesta en la causa seguida en este Juzgado con el número 277-48, sobre abandono de familia, contra el mismo.

Núm. 2.056

MATA FERNANDEZ (Rafael), de 19 años de edad, natural de Cortes de Aragón, hijo de Jesús y de Agustina, soltero, hojalatero, con su domicilio último en Teruel (calle de Puente la Reina, número 1, bajo), procesado en el sumario seguido en este Juzgado con el número 18 de 1952, sobre hurto, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Pina de Ebro en el plazo de diez días, al objeto de constituirse en prisión, según se tiene acordado en ramo correspondiente de la expresada causa.

Núm. 2.060

BENITO LÓPEZ (Cosme), de unos 52 años, que tuvo su domicilio en esta capital (calle Latassa, número 34), casado, cuya, demás circunstancias y paradero se ignoran, comparecerá en el plazo de diez días ante el Juzgado de instrucción número 2 de Zaragoza con el fin de constituirse en prisión que le ha sido decretada en sumario número 277 de 1954, sobre estafa, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Núm. 2.061

CAZCARRO MUROS (J.-Manuel), de 34 años de edad, casado, tranviario, hijo de Angel y María, natural de Zaragoza y vecino que fué de dicha población (con domicilio últimamente conocido en Coso, 78, portería), cuyo actual paradero se ignora, comparecerá en el plazo de diez días en el Juzgado de instrucción número 2 de Zaragoza a constituirse en prisión que le ha sido decretada en el sumario número 330 de 1947, sobre muerte, lesiones y daños por imprudencia.

Núm. 2.058

BARTOLOME VALENZUELA (Isidoro), que tuvo su domicilio en esta capital (calle Valenzuela, núm. 9, entresuelo izquierda), cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, comparecerá en plazo de diez días ante el Juzgado de instrucción número 2 de Zaragoza con el fin de constituirse en prisión que le ha sido decretada en sumario número 301 de 1954, por apropiación indebida, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

Núm. 2.094

JUZGADO NUM. 1**Cédula de requerimiento**

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de instrucción del Juzgado número 1 de Zaragoza en la ejecutoria de la causa seguida en este Juzgado con el número 338-46, sobre hurtos, contra Manuel Fernández Melcón, cuyo actual paradero se ignora, por medio de la presente se requiere a dicho procesado a que abone a Dionisio Monfort la cantidad de pesetas 2.722'50, y a D. José-María Francisco de Asís Correia de Sas pesetas 3.631'85, en calidad de indemnización de perjuicios, a que fué asimismo condenado en la sentencia dictada por la Ilma. Audiencia Provincial de

esta capital con fecha 7 de febrero de 1955 en la meritada causa.

Zaragoza a treinta de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, Luis Márquez.

Núm. 2.131

JUZGADO NUM. 1

D. Emilio Llopis Peñas, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de Zaragoza;

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo seguido en este Juzgado con el número 163 de 1954 por el Procurador Sr. Peiré, en nombre de D. Jacinto Júlvez Comín, contra los conyuges D. Andrés Crespo Barranco y D.ª Orenca Lorente García, en reclamación de 83.000 pesetas, intereses y costas, se sacan a la venta en pública y segunda subasta, que tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 25 de mayo próximo, a las diez horas, los bienes hipotecados por los demandados y embargados que a continuación se describen:

Sitos en término de Rueda de Jalón:

1. Campo regadio en la partida de "Las Peñas", de 1 área 78 centiáreas. Linda: Norte, José-María Enseñat Embid; Este, Ayuntamiento; Sur, monte, y Oeste, camino. Servirá de tipo para esta subasta la cantidad de 525 pesetas.

2. Campo en la partida del "Peón", de cabida 1 hectárea 11 áreas 25 centiáreas. Linda: Norte, con Antonio Cuartero Calvo y Mancomunidad; Este, Mancomunidad; Sur y Oeste, Mancomunidad. Tipo, 1.125 pesetas.

3. Campo en la partida del "Peón", de cabida 85 áreas. Linda: Al Norte, Mancomunidad y Teodoro Lorente; Este, monte; Sur, camino, y Oeste, Teodoro Lorente Domínguez. Tipo, 2.250 pesetas.

4. Campo en la partida del "Peón", de cabida 88 áreas 75 centiáreas. Linda: Al Norte, con Isabel Lorente Lorente; Este, camino; Sur y Oeste, con Mancomunidad. Tipo, 2.250 pesetas.

5. Campo en la partida del "Peón", de cabida 90 áreas. Linda: Norte, Mancomunidad; Este, Teodoro Lorente Domínguez; Sur y Oeste, camino. Tipo, 1.125 pesetas.

6. Campo en la partida de "Las Cadenas", de 2 hectáreas 14 áreas 50 centiáreas. Linda: Norte, barranco; Sur, Macario Rodríguez; Este, Manuel Lorente González, y Oeste, Jesús Almenara. Tipo, 22.500 pesetas.

7. Campo en la partida de "Caldero", de cabida 4 áreas 50 centiáreas. Linda: Norte, Jesús Lorente Aznar;

Sur, Angel Sanz; Este, María Aznar, y Oeste, José Lorente García. Tipo, 2.250 pesetas.

En término de Plasencia:

8. Campo regadio en la partida de "Pastriz", de cabida 1 hectárea 55 áreas 20 centiáreas. Linda: Al Norte, Vicente Enseñat Jarreta; Sur, José-María Enseñat; Este, camino, y Oeste, José-María Enseñat y acequia de riego. Tipo, 56.250 pesetas.

En término de Lumpiaque:

9. Campo secano en la partida de "Malaño y Barranquillo", de cabida 2 hectáreas 58 áreas 75 centiáreas. Linda: Norte, Sur y Este, con monte común, y Oeste, camino. Tipo, pesetas 33.750.

10. Casa, corral y bodega vinaria sita en la calle de Muntadas, número 27. Linda: Por la derecha entrando, con calle de Afueras; izquierda, con Mariano Garijo, y espalda, con otra de Orenca Lorente. Tipo, 41.250 pesetas.

11. Casa en la calle de Afueras, número 16. Linda: Derecha entrando, calle de Afueras y camino; izquierda, Orenca Lorente, y espalda, Mariano Garijo. Tipo, 9.750 pesetas.

Se advierte: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dichas cantidades; que no se admitirá postura inferior a los dos tercios del tipo de esta segunda subasta; que los autos y la certificación registral de cargas estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que puede hacerse este a calidad de ceder a tercero.

Dado en Zaragoza a once de abril de mil novecientos cincuenta y cinco. Emilio Llopis Peñas.—El Secretario, Luis Márquez.

Núm. 2.140

JUZGADO NUM. 1

D. Emilio Llopis Peñas, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de Zaragoza;

Hago saber: Que el expediente de suspensión de pagos del comerciante de esta plaza D. Daniel Grustán Ballarín ("Confecciones Muro"), tramitado en este Juzgado con el núm. 148

de 1954, ha sido declarado legalmente terminado al no lograrse la mayoría, en créditos de tres quintos, del pasivo que exige la ley para formar la Junta el día señalado, 30 de marzo último.

Lo que se hace público para general conocimiento, y en especial de los acreedores del suspenso, en cumplimiento del artículo 13 de la Ley de 26 de julio de 1922.

Dado en Zaragoza a dos de abril de mil novecientos cincuenta y cinco. Emilio Llopis Peñas.—El Secretario, Luis Márquez.

Núm. 2.064

JUZGADO NUM. 2

Cédula de notificación

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de instrucción del Juzgado num. 2 de esta capital en ejecutoria de la causa 126 de 1950, sobre hurto, contra Melchor Martín Sebastián, cuyo domicilio es desconocido, se le notifica que en sentencia dictada en dicha causa se le absolvió libremente del delito de que fué acusado, declarando de oficio las costas procesales toda vez que los hechos perseguidos fueron declarados falta.

Zaragoza, veintiséis de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.066

JUZGADO NUM. 2

Cédula de notificación

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de instrucción del Juzgado num. 2 de esta capital en ejecutoria de la causa 297 de 1952, por tentativa de hurto, contra Francisco Luna Colás, cuyo domicilio es desconocido, se le notifica que en sentencia dictada en dicha causa se le absolvió libremente del delito de que se le acusó declarando de oficio las costas procesales.

Zaragoza, veintiséis de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.098

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

De orden del Sr. Juez y en virtud de lo acordado en el sumario número 66 de 1955, sobre hurto, se cita por medio de la presente a Vitaliano Sanz Viyuela a fin de que en término de cinco días comparezca ante este Juzgado para prestar declaración en dicho sumario como denunciado, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para que sirva de citación en forma, expido la presente en Zaragoza a once de abril de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, Juan Sanz.

Núm. 2.045

JUZGADO NUM. 4

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de instrucción del Juzgado número 4 de Zaragoza en el sumario 39 de 1955, sobre apropiación indebida, se cita al denunciado José Amestoy de la Fuente, cuyo domicilio se desconoce, para que, dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente en el "Boletín Oficial" de esta provincia, comparezca ante este Juzgado para ser oído por los hechos indicados, apercibiéndole de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Zaragoza a seis de abril de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, Vicente Herce.

Núm. 2.050

JUZGADO NUM. 4

Contrarrequisitoria

El Juez de instrucción del Juzgado número 4 de Zaragoza, en méritos del sumario número 209 de 1952, sobre estafa, deja sin efecto por medio de la presente la requisitoria expedida para busca y captura del procesado Facundo Gómez Sáinz Maza, publicada con fecha 5 de junio de 1952, por haber sido habido.

Zaragoza a treinta y uno de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco. El Juez de instrucción, Mariano Jiménez Motilva.

Núm. 2.128

BORJA

D Ladislao Pérez Manjón, Juez de instrucción de la ciudad de Borja y su partido;

Por medio del presente y en cumplimiento de lo acordado en sumario que se instruye en este Juzgado con el número 18 del presente año, sobre robo de 41 pieles de reses lanares, hecho ocurrido en la madrugada del 16 al 17 del pasado mes de marzo en el corral del vecino de Mallén, Teodoro Recio Berzosa, ruego a las Autoridades ordenen lo procedente, e intereso de la Guardia Civil y Policía Judicial de la nación procedan a la práctica de gestiones encaminadas a la recuperación de lo sustraído, así como a la detención del autor o autores del hecho o de aquellas personas en cuyo poder se hallen, si no acreditan su legítima procedencia, poniéndolo todo

a disposición de este Juzgado en méritos del sumario indicado.

Pieles cuya busca se interesa

Dieciséis de oveja, doce blancas y cuatro negras, y las dieciséis sin esquilas. Seis de carnero, blancas y sin esquilas, y diecinueve de cordero, de las que había quince blancas y cuatro negras, también sin esquilas.

Dado en Borja a cinco de abril de mil novecientos cincuenta y cinco.—Ladislao Pérez Manjón.—El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.130

CAZORLA

Anulación de requisitoria

Por el presente se deja sin efecto la requisitoria publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza correspondiente al día 17 de marzo del año actual, llamando al procesado Juan García García, conocido por Francisco García Mata, en causa de este Juzgado número 135 de 1946, sobre robo, por haber sido habido.

Cazorla a nueve de abril de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez de instrucción, (ilegible).

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 2.127

JUZGADO NUM. 1

Cédula de notificación y requerimiento

El señor Juez municipal de este Juzgado, en providencia dictada en el día de hoy en el juicio de faltas número 676 de 1954, seguido contra Enrique Oliva Marco, sobre hurto, y en virtud a ser firme la sentencia e ignorando el actual paradero de dicho condenado, ha acordado la notificación y traslado al mismo en el "Boletín Oficial" de esta provincia de la siguiente tasación de costas:

Por derechos de los señores Juez, Fiscal, Secretario, agentes judiciales, peritos y reintegros del juicio, pesetas 57'55.

Y para darle vista por término de tres días al condenado Enrique Oliva Marco, en ignorado paradero, requiriéndole además para que se persone en este Juzgado y satisfaga el importe de dicha tasación de costas y constituirse en prisión al objeto de cumplir la pena de treinta días de arresto, expido el presente en Zaragoza a dos de abril de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, (ilegible).

Núm. 2053
JUZGADO NUM. 2
Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 177 de 1955 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a José-María Benedi Guerrero, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en Zaragoza, para que comparezca ante este Juzgado municipal (sito en la calle de Predicadores, número 58, segundo izquierda), el día 27 de abril y hora de las once de su mañana, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por estafa, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza, veintiséis de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2054
JUZGADO NUM. 2
Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 164 de 1955 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Antonio Gabasa Cano, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en Zaragoza, para que comparezca ante este Juzgado municipal (sito en la calle de Predicadores, número 58, segundo izquierda), el día 27 de abril y hora de las once de su mañana, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por estafa, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza a cinco de abril de mil novecientos cincuenta y cinco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2044
JUZGADO NUM. 4
D. Ramón Grau y Badía, Abogado, Secretario del Juzgado municipal número 4 de esta ciudad;

Certifico: Que en el juicio de faltas seguido ante este Juzgado con el número 52 de 1955 ha sido dictada la sentencia cuya cabecera y parte dispositiva dicen:

"Sentencia.—En Zaragoza a 5 de febrero de 1955.—El Sr. D. Avelino Vilas Ferrando, Juez municipal del Juzgado número 4 de esta ciudad; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguido entre partes, de una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y José-Luis Pérez Grima y Emilio Fortún Montañés, de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

Fallo: Que debo condenar y condeno a los denunciados José-Luis Pérez Grima y Emilio Fortún Montañés a la pena de cinco días de arresto menor a cada uno, reprensión privada y costas del juicio por iguales partes entre los condenados.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Avelino Vilas". (Rubricado).

Publicación.—Leída y publicada, fué la anterior sentencia por Su Señoría, que la dictó estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha. Doy fe.—Ramón Grau. (Rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación al condenado Emilio Fortún Montañés por edicto inserto en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido el presente que firmo en Zaragoza a cinco de abril de mil novecientos cincuenta y cinco. — Ramón Grau.

JUZGADOS COMARCALES

Núm. 2.149

EJEA DE LOS CABALLEROS

D. Jesús, Villasana Mateo, Juez comarcal de la villa de Ejea de los Caballeros (Zaragoza);

Hago saber: Que para pago de las cantidades reclamadas en el juicio de cognición núm. 6 de 1954 instado ante este Juzgado por D. Melchor Asensio Dolader, representado por el Procurador D. Joaquín Sanz Prechac, contra D. Lorenzo Navarro Casado, vecino de esta villa, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los siguientes bienes embargados:

Una casa, de planta baja y un piso, de una superficie de 36 metros cuadrados, sita en la calle Subida a la del Ovidio, de esta villa, lindante: Por la derecha, Rufino Ciudad; izquierda, Mariano Salvatierra, y espalda, Jorge Sagaste. Valorada en 17.821 pesetas.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 7 de mayo próximo, a las doce horas, se hacen las advertencias y prevenciones legales siguientes:

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero; que no existen títulos de pro-

piedad, por no haber sido presentados, y que la certificación de cargas expedida por el Registro de la Propiedad estará de manifiesto en la Secretaría para quien desee examinarla, con la vámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Ejea de los Caballeros a nueve de abril de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez, Jesús Villasana.— El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.099
LA ALMUNIA DE DONA GODINA
Cédula de notificación
y emplazamiento

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de este Juzgado en providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio civil de cognición (número 44 de 1954), seguidos en este Juzgado a instancia de D. Lorenzo Amela Castel, representado por el Procurador de los Tribunales D. Francisco Villar Sanabria, contra José-María Moreno Mascarón y otro, sobre reclamación de cantidad, se cita y emplaza por medio de la presente a José-María Moreno Mascarón para que en el improrrogable plazo de seis días comparezca ante este Juzgado para contestar la demanda contra él formulada.

Y encontrándose el referido José-María Moreno Mascarón en ignorado paradero, se le cita por medio de la presente para que le sirva de citación y emplazamiento en forma, y comparezca en el expresado término, y de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

La Almunia de D.^a Godina a catorce de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, (ilegible).

PARTE NO OFICIAL

Núm. 2.144
Hermandad Sindical
de Labradores y Ganaderos
de Lucena de Jalón

Durante el plazo reglamentario se hallará expuesto al público en las oficinas de esta Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos el padrón de derrama para sostenimiento de la Hermandad y prestación de todos sus servicios, admitiéndose reclamaciones contra el mismo.

Lucena de Jalón, 11 de abril de 1955.—El Jefe de la Hermandad, Esteban García.